

DELEGACIÓN DE NICARAGUA A LA 85ava. REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

ACUERDO PRESIDENCIAL No 358-97, Aprobado el 13 de Mayo de 1997

Publicado en La Gaceta No 101 del 30 de Mayo de 1997

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 150 inciso 6) de la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Organizar la Delegación de Nicaragua a la 85ava. **REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO** a celebrarse en Ginebra, Suiza, del 3 al 19 de Junio de 1997, en la siguiente forma: DELEGACIÓN GUBERNAMENTAL: **Doctor WILFREDO NAVARRO MOREIRA**, Ministro del Trabajo, JEFE DE LA DELEGACIÓN; **Señor ROBERTO MORENO CAJINA**, Vice-Ministro del Trabajo; **Licenciado ALVARO MONTENEGRO MALLONA**, Embajador Representante Permanente de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales en Ginebra, Suiza; **Doctor AGUSTÍN ALEMÁN LACAYO**, Asesor del Ministro del Trabajo. CONSEJEROS TÉCNICOS: **Doctora JANIRA MAYORGA CARCAMO**, Directora de Relaciones Internacionales y Cooperación Técnica del Ministerio del Trabajo. DELEGACIÓN DE LOS EMPLEADORES: **Doctor CARLOS BAYARDO ROMERO MOLINA**, Presidente de la Confederación Nacional de Profesionales (CONAPRO). DELEGACIÓN DE LOS TRABAJADORES: **Señor CARLOS MARTÍNEZ SAAVEDRA**, Dirigente de la C.U.S.

Arto. 2 La transcripción de este Acuerdo servirá a los nombrados de suficiente credencial para acreditar sus representaciones.

Arto. 3 El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el trece de mayo de mil novecientos noventa y siete.- **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.- **LORENZO GUERRERO**, Ministro de la Presidencia.